



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222004

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988E03222004** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 6 COLIMA)"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA **C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR988-E32-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el monto mínimo de **\$2,677,917.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$6,677,468.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222004

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **42060423** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000014320-2023**, de fecha 13 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 069001 200100/CAOA/0398/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 069001 250100/CAOA/0427/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, recibido el 23 de noviembre del mismo año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011146 de fecha 23 de noviembre de 2023, recibido el día 28 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en su calidad Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito recibido el día 16 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222004

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios, en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$3,213,501.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$8,012,962.61 (OCHO MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222004**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
R.F.C. SOGJ7110082H6**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]


C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ
Persona Física



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222004**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/IMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222004

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

011146

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023
★ 23 NOV 2023
12:43 pm
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo
Rosario

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 069001250100/CAOA/0427/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número 988E03222004, suscrito con el proveedor **Juan Francisco Solís González**.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, remitiendo la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

Recibido

[Handwritten signature]




los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DPM

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 069001250100/CAOA/0427/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Presente



Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de prestación Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos **del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se labore convenio modificatorio en importe **máximo y mínimo al 20%** del contrato **988E03222004**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulos de compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: 988E03222004
Proveedor: Juan Francisco Solís Gonzalez
Vigencia del Contrato: A partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023,

DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$2,677,917.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$6,677,468.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima)", por el **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$3,213,501.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$8,012,962.61 (OCHO MILLONES DOCE MIL**

Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030
Tel. 312 314 61 99, Extensión 111. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
**Francisco
VILLA**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima)", por el **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
PARTIDA 6	TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MÍNIMO MÁS IVA	IMPORTE MÁXIMO MÁS IVA	IMPORTE MÍNIMO MÁS IVA	IMPORTE MÁXIMO MÁS IVA	IMPORTE MÍNIMO MÁS IVA	IMPORTE MÁXIMO MÁS IVA
COLIMA	\$2,677,917.60	\$6,677,468.84	\$535,583.52	\$1,335,493.77	\$3,213,501.12	\$8,012,962.61

Antecedentes:

El 29 de diciembre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No LA-050CYR988-E32-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación en monto del 20% con el proveedor Juan Francisco Solís Gonzalez para prestar los servicios con un estimado al 31 de diciembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-MÉDICA:

El contar con la ampliación del monto en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente se cuenta con un saldo en el contrato vigente de **\$1,356,175.07** a la fecha de hoy con pedidos recepción generados hasta el mes de septiembre por un importe de **\$6,389,688.79** pesos en la OOADR Colima en el hospital HGZ No. 1 para otorgar los servicios a los derechohabientes adscritos a las diferentes unidades médicas.

Debido a que se tiene programa realizar jornada de abatimiento de rezago se tiene un estimado la proyección de procedimientos y estudios que se van a realizar durante el mes de Noviembre del presente año, así como el presupuesto con el que podemos contar para brindar el servicio y atender a los pacientes que se tienen proyectados para estudios y cirugías durante el mes de noviembre \$1,575,009.00, por lo anterior la ampliación en monto al 20% son suficientes para garantizar la continuidad de los servicios en la unidad hospitalaria del OOAD Colima.

Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030.
Tel. 312 314 61 99, Extensión 111. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número Oficio N°069001 2H0100/CPAS/0470/2023, el cual contiene solicitud de ampliación en monto al 20% del contrato 988E03222004 por parte del área usuaria.
2. Oficio No. 069001 200100/CAOA/0398/2023, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas como Administrador del contrato, del OOAD en Colima, solicita la anuencia a los representantes legales de los proveedores Juan Francisco Solís Gonzalez, mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato 988E03222004.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal, por parte del DDP. Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
OOADR en Colima
Administrador del Contrato 988E03222004

Elaboró y Validó:
Lic. Marlene H. Pelayo Contreras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030
Tel. 312 314 61 99, Extensión III. www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Oficio N° 069001 250100/CPAS/0470/2023

Colima, Colima a 16 de octubre de 2023

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médica
de la OOADR en Colima

Administrador del Contrato **988E03222004**

Presente

Por medio del presente y en relación con el contrato No. **988E03222004** correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), le solicito la aceptación a la ampliación en **monto al 20%**, relacionado al procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulos de compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022**, para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima).

DICE:

IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,677,917.60 (Dos millones seiscientos setenta y siete mil novecientos diecisiete Pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$6,677,468.84 (Seis millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho Pesos 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el presente contrato.

DEBE DECIR:

IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,213,501.12 (Tres millones doscientos trece mil quinientos un Pesos 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$8,012,962.60 (Ocho millones doce mil novecientos sesenta y dos Pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el presente contrato.

Antecedentes. -

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022, a través de consolidación regional se emite acta de fallo de fecha 29 de diciembre de 2022 del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), en donde se determinó la asignación al Proveedor Juan Francisco Solís Gonzalez por la cantidad máxima de \$8,012,962.60.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación en monto del 20% al Contrato 988E03222004 con el proveedor Juan Francisco Solís Gonzalez para prestar los servicios con un estimado al **31 de diciembre del 2023**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
**Francisco
VILA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-MÉDICA:

El contar con la ampliación al monto del 20% en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima) de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente se cuenta con un saldo en el contrato vigente de **\$1,356,175.07** a la fecha de hoy con pedidos recepción generados hasta el mes de Septiembre en la OOADR Colima distribuidos en el HGZ No. 1 Colima, para otorgar los servicios a los pacientes.

El importe Máximo total del contrato es de **\$7,745,863.85 IVA Incluido** para el 2023, por lo que en el ejercicio actual se tiene un gasto al mes de Septiembre de **\$6,389,688.79** pesos, el saldo del contrato es insuficiente para garantizar 31 de diciembre de 2023.

Debido a que el promedio del devengo mensual aproximado es por la cantidad de \$798,711.00 pesos, por lo anterior la ampliación monto al 20% serian suficientes para continuar brindando el servicio y seguir atendiendo jornadas para el abatimiento del rezago por diferimiento quirúrgico.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Roberto Chaparro Mejía

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de la
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 069001 200100/CAOA/0398/2023

Colima, Colima a 16 de octubre de 2023

Juan Francisco Solís Gonzalez
RFC. SOGZ7110082H6
Presente

Por medio del presente y en relación con el contrato No. **988E03222004** correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima), le solicito la aceptación a la ampliación en **monto al 20%**, relacionado al procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulos de compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022**, para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima).

DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$2,677,917.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$6,677,468.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima)", por el **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$3,213,501.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$8,012,962.61 (OCHO MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 6 Colima)", por el **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa


Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOADR Colima
Administrador del Contrato

Elabora: 
Lic. Mariana H. Peláez Contreras

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
R.F.C. SOGJ7110082H8
Bartolomé de las Casas # 147-201
Col. Centro C.P. 58000
Morelia, Mich.
Tel. 01(443) 317 6707

Recibido 16/oct/2023
Juan Francisco Solis Gonzalez.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA.

DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS DE LA COADR COLIMA.

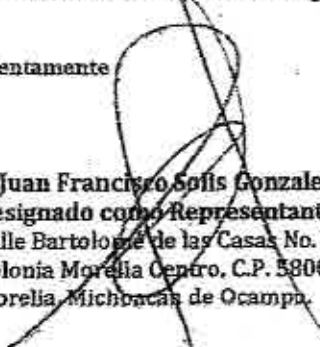
Presente.-

Me refiero al contrato 988E03222004 para la prestación del Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica, para el ejercicio fiscal 2023, con una vigencia del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, con un importe mínimo de \$2,677,917.60 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete pesos 60/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el monto máximo de \$6,677,468.84 (Seis Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho pesos 84/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónicas de número LA-050GYR988-E32-2022.

Al respecto, en mi carácter de Representante legal del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, manifiesto por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 988E03222004, bajo una ampliación en monto del 20% con un importe mínimo de \$535,583.52 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres pesos 52/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de \$1,335,493.77 (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres pesos 77/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado, toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de atención a pacientes en su mayoría de la tercera edad que corresponden a uno de los grupos de vulnerabilidad, con patología de Catarata.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 91 de su Reglamento.

Atentamente


C. Juan Francisco Solís González.
Designado como Representante Legal.
Calle Bartolomé de las Casas No. 147 Interior 201,
Colonia Morelia Centro, C.P. 58000.
Morelia, Michoacán de Ocampo.

DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE
SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
16/10/23
RECIBIDO
FIRMA *mpelau*

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014320 - 2023

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima
SEI Servicios Integrales
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 13/10/2023 Fecha Validación: 13/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,549,172.77
Cuenta: 42060423 Partida presupuestaria: 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,549.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,549,172.77
UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 77/100 MN

DDP DANIEL PADIJLA CRUZ
[Signature]
Autorizó
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO